



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2022-MPU-ALC.**

Contamana, 17 de Agosto de 2022.

**VISTO:**

La Carta N° 309-2022-MPU-GAF-ARH, de fecha 15 de Agosto de 2022, del Jefe del Área de Recursos Humanos, el Memorando N° 276-2022-MPU-GAF-ARH, de fecha 11 de Agosto de 2022, que da por concluido la designación del Lic. Luis Rafael Santoyo Fernández, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece en su numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, conforme lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Carta N° 309-2022-MPU-GAF-ARH, de fecha 15 de Agosto de 2022, el Jefe del Área de Recursos Humanos, deriva el Memorando N° 276-2022-MPU-GAF-ARH, de fecha 11 de Agosto de 2022, comunicando que da por concluido la designación del Lic. Luis Rafael Santoyo Fernández, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2021-MPU-ALC, de fecha 31 de Marzo de 2021, se designó al Señor Lic. Luis Rafael Santoyo Fernández, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana;





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2022-MPU-ALC.**

Contamana, 17 de Agosto de 2022.

Por estas consideraciones, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 20°, Inciso 6) e inciso 35) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, la designación del Lic. **LUIS RAFAEL SANTOYO FERNÁNDEZ**, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana; expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la comuna edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 084-2021-MPU-ALC, de fecha 31 de Marzo de 2021, que se designa como Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres al funcionario mencionado en el artículo primero de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Distribución**  
ALC  
GM  
GPPyO  
GAF  
OAL  
RR.HH  
Interesado